

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *202461002567806* con Fecha 2024-04-15

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: *“Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad”*.

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"


ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 55 a 57 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.


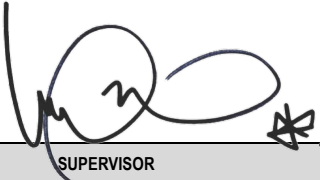

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-04-15


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Marilexandra Amaya Martínez – Secretaria General 
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH

	FORMA	ACTA DE INICIO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO	ADQBS-F-021		
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		VERSIÓN	4		
	PROCESO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		FECHA	31/12/2024		
				FECHA ELABORACIÓN DEL ACTA			
				Día	Mes	Año	
				6	5	2025	
I. INFORMACIÓN DEL CONTRATO							
		ANT-CPS-20256017					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS MISIONALES Y LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DEL DECRETO 062 DE 2025 DESDE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN.						
VALOR:	\$	58.902.000	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/05/2025			
II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL							
No. RP	303825						
FECHA RP	06/05/2025						
III. AFILIACIÓN ARL							
ARL	ASEGURADORA	FECHA AFILIACIÓN		FECHA INICIO COBERTURA			
	POSITIVA	05/05/2025		06/05/2025			
IV. ACTA							
Se reunieron:							
DATOS DEL SUPERVISOR	NOMBRE	LINA MARIA SALCEDO MESA					
	CARGO	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1020789860			
DATOS DEL CONTRATISTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	YESID MENDEZ SANJUAN					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de ciudadanía	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	1090987982			
	NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	NO APLICA					
	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NO APLICA	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NO APLICA			
En Bogotá D.C. a los <u>6</u> días del mes <u>5</u> de 20 <u>25</u> se reunieron, el supervisor del contrato, en representación de LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, y el contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:							
FECHA DE INICIACIÓN	DÍA	MES	AÑO	FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	6	5	2025		31	10	2025
Para constancia firma por quienes intervinieron:							
							
SUPERVISOR				CONTRATISTA			

PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANT-CPS-20256017 YESID MENDEZ SANJUAN	
CONSIDERACIONES	
a.	Que el 5 de mayo de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. ANT-CPS-20256017 , entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y YESID MENDEZ SANJUAN cuyo objeto corresponde a: <i>“Prestar servicios profesionales a la agencia nacional de tierras, en la implementación y desarrollo de los procesos, procedimientos misionales y las diferentes actuaciones administrativas que se adelanten en el marco del decreto 062 de 2025 desde la subdirección de administración de tierras de la nación”</i> .
b.	Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de octubre de 2025.
c.	Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 58.902.000,00) .
d.	Que mediante memorando interno, radicado bajo el No. 202543000286053 de fecha 21 de julio de 2025, el supervisor del contrato LINA MARIA SALCEDO MESA- Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación , adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS , que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.
e.	Que así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se registrará por las siguientes:
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1.	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato, a partir del 1 de noviembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025 .
2.	ADICIONAR el valor total del contrato en la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$19.634.000,00)
3.	FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: DOS (2) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de noviembre y diciembre de 2025, cada una por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$ 9.817.000,00) , incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL)
4.	La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3325 de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia con cargo al siguiente rubro presupuestal: - C-1704-1100-25-10106AZ-1704050-02/ 100%
5.	MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$78.536.000,00)

6.	Que EL(A) CONTRATISTA , manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
7.	Las demás disposiciones del CONTRATO y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
8.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
9.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOPII y para la ejecución de la modificación de la garantía y la expedición del registro presupuestal.

Elaboró: Wendy Tatiana Camacho Pulido – Abogada GIT Gestión Contractual *Wendy Tatiana Camacho Pulido*

Revisó: Hernando José Vásquez Benavides - Abogado GIT Gestión Contractual

Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual – Coordinador GIT para la Gestión Contractual

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 **Ejecución del Contrato**
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Esitorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato Cancelar

VER CONTRATO
Ejecución del Contrato Evaluación de la Entidad Estatal >

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	01	5/06/2025 4:57:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	8.180.333 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	02	5/07/2025 8:37:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	13/08/2025 5:10:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	6/09/2025 4:28:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	8/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	3/10/2025 4:29:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	9.817.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	27 días de tiempo transcurrido (5/11/2025 6:40:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	25 días de tiempo transcurrido (6/11/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9.817.000 COP	Pagado	Detalle

[Crear](#)

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
<input type="checkbox"/> YESID MENDEZ SANJUAN (2).pdf	YESID MENDEZ SANJUAN (2).pdf	Comprador	Descargar Detalle

[Borrar](#) [Cargar nuevo](#)

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal >

SOLICITUD AVAL ORFEO- NOVIEMBRE [Resumir](#)

Marly Yurany Gomez Gomez Responder Responder a todos Reenviar
 Para: Yesid Mendez Sanjuan; Carolina Caracas Mina Dom 30/11/2025 16:54
 CC: Jhon Alexander Castañeda Florez

Cordial saludo, Yesid Mendez,

Como resultado de la validación realizada en el aplicativo Orfeo respecto al usuario **YESID MENDEZ SANJUAN**, se confirma que **no existen solicitudes pendientes de trámite** con fecha de radicado anterior a la fecha de corte establecida por la Subdirección Administrativa de Tierras de la Nación (21/11/2025).

En consecuencia, **se emite el visto bueno** solicitado para dar continuidad al trámite de la cuenta de cobro correspondiente al mes de **noviembre de 2025**.

MARLY YURANY GOMEZ GOMEZ

Radicaos | Expedientes | Administrativas | Per vigencia

Criterios de Búsqueda

Tipo de Consulta / Reporte: Radicaos en Bandejas

Dependencia: 430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION

Usuario: YESID MENDEZ SANJUAN (Solo Activos)

Tipo de Radicado: -- Todos los Tipos de Radicado --

Tipo Documental: -- No Agrupar Por Tipo de Documento --

Desde fecha (dd/mm/aaaa): 30/10/2025 | Hasta fecha (dd/mm/aaaa): 30/11/2025

[Refleja la cantidad de radicaos que se encuentran actualmente en las diferentes bandejas de](#)

Resultado de Búsqueda

RADICADOS EN BANDEJAS REFLEJA LA CANTIDAD DE RADICADOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN LAS DIFERENTES BANDEJAS DE LOS USUARIOS.

RANGO DE FECHAS:	FECHA GENERACIÓN	DEPENDENCIA	TOTAL
Desde 2025-10-30 Hasta 2025-11-30	30/11/2025 09:30:45	430 - SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS DE LA NACION	0

No se encontraron datos